

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 11.583/2010

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 90/2010 a instancia de la parte actora D. Juan Antonio Jiménez Alguacil contra Fogasa, Televisión TV Cabra S.L. (Canal Subbética) y Televisión TV, Cabra S.L. (Cana. Subbética) sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda rectora de este proceso, declarando el de-

recho que asiste a D. Juan Antonio Jiménez Alguacil a percibir las cantidades y por los conceptos reseñados en esta resolución, condenando a la empresa Televisión T.V. Cabra S.L. a abonar al trabajador la cantidad de 23.902'39 euros, incrementados con el recargo por mora en los términos especificados en el fundamento de derecho segundo de esta sentencia.

Y para que sirva de notificación al demandado Televisión TV Cabra S.L. (Canal Subbética) actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de noviembre de 2010.- La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.